



Parlamento de Cantabria

PARLAMENTO DE CANTABRIA REGISTRO GENERAL 1 MAR 2016 HORA: 12:46 ENTRADA N.º 2234
--



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las comunidades, agrupaciones o asociaciones de personas han establecido, desde el inicio de los tiempos, una serie de normas y usos sociales y se han dotado de unos ciertos distintivos que los caracterizan. La naturaleza de los mismos puede ser diversa y atender a diferentes causas, pero todos ellos guardan en común un sentimiento de unión e identificación que siempre va más allá de un mero símbolo.

La fortaleza de un símbolo no reside en su encaje legal o regulador. Los símbolos solo tienen el valor que les proporciona el poder de identificación, lo que es capaz de difundir y contagiar: pertenencia, identidad, solidaridad,... Por lo tanto, reconocer un símbolo es colaborar en reforzar desde lo individual la identidad colectiva, lo que somos y lo que queremos ser.

Como es lógico, el pueblo cántabro no ha sido una excepción a este fenómeno e históricamente nos hemos ido nutriendo de simbología histórica, cultural, social e institucional, fruto de una historia que data de más de dos mil doscientos años. Algunos tales como la actual bandera autonómica se encuentra reconocida en el artículo 3 de nuestro Estatuto de Autonomía o el escudo y el himno de la Comunidad Autónoma regulados las Leyes de Cantabria 8/1984 y 3/1987, respectivamente. Símbolos en este caso, fruto de reivindicaciones históricas con el objetivo de conseguir un autogobierno que posibilite en nuestros días que los cántabros y cántabras expresen su voluntad en las urnas y sean dueños y dueñas del destino político de su tierra en el marco de la Constitución de 1978 y del propio Estatuto de Autonomía.

Es por ello, que ahora ha llegado el momento de reconocer el uso simbólico del lábaro como elemento de identificación y cohesión de muchos cántabros. El uso del lábaro, basado en una interpretación del *cantabrum* (estandarte usado en la Cantabria antigua hace más de dos mil años) fue extendido por los cántabros que reivindicaron inicialmente el autogobierno, pero con el paso del tiempo y la consolidación del hecho autonómico cántabro, se ha generalizado su uso y es asumido y reconocido por una amplia mayoría de los cántabros y cántabras como un símbolo cotidiano de expresión de identidad que muchos portan incluso fuera de los límites geográficos de Cantabria. Especialmente cobra mayor difusión entre la juventud, que lo interpreta –junto con la bandera de Cantabria– como un símbolo vigente de identificación con una Cantabria ‘moderna’ con identidad definida y consolidada.



Los símbolos no se imponen. Es la sociedad la que los reconoce y asume y por lo tanto, extiende su uso. Y el Parlamento de Cantabria debe de ser reflejo de esa sociedad a la que representa. El colectivo humano ni es estanco ni es inmóvil, es permeable y fluctuante. Y es por ello que entendemos que Cantabria ha demandado el reconocimiento institucional del lábaro como un símbolo identitario no excluyente y que la Cámara representativa de Cantabria debe actuar en consecuencia.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

EL PARLAMENTO DE CANTABRIA:

1. Reconoce el lábaro como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro y los valores que representa.
2. Insta a las instituciones y a la sociedad civil de Cantabria a que promuevan y participen de forma activa en su conocimiento, difusión y uso como expresión iconográfica de la identidad del pueblo cántabro, sin perjuicio del carácter oficial de la bandera de la Comunidad Autónoma y el resto de los símbolos institucionales de Cantabria.

En Santander, a 1 de marzo de 2016

Pedro José Hernando García
Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista